



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

22 SEP 2023

Recibido.....Hs.

Exp N°.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para aplicar las herramientas y disposiciones establecidas en las leyes 13978 y 13977 de modo de asegurar el pago de los contratos públicos a profesionales de la Salud teniendo en cuenta:

- a) Los montos mensuales a liquidar equiparables a los profesionales de planta que prestan idénticas funciones; y,
- b) El plazo de liquidación del pago mensual de los contratos como la facturación de las horas extras.

ROSANA BELLATTI

Diputada Provincial

María Laura Corgniali

Diputada Provincial

Esteban Lenci

Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actual situación de Pandemia por Covid 19 es necesario fortalecer el sistema de Salud Pública, especialmente a los efectores públicos ya que es donde recae la mayor demanda en la prestación de servicios vinculados a este virus.

Atendiendo a ello, este Cuerpo ha sancionado, la Ley 13978 que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar crédito por pesos quince mil millones (\$15.000.000.000) *"para el financiamiento total o parcial de las erogaciones que importe la atención de la pandemia por COVID-19 con el objetivo de fortalecer el sistema de salud pública"*.

Por otro lado, otra herramienta de que dispone el Gobierno Provincial es la Ley 13977 de Necesidad pública. Por ella, en la Sección 2, Artículo 8 se crea el Programa de fortalecimiento de políticas sanitarias, asignando en el Artículo 9 un crédito de dos mil quinientos millones de pesos (\$ 2.500.000.000) para programas de Atención y Recuperación de la Salud y Accidentología y Emergencias Sanitarias.

Por otro lado, el Artículo 12 determina que autoriza a *"requerir la colaboración de todas las jurisdicciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, las que deberán dar trámite prioritario y preferente a todas las actuaciones en las que se indique que son para atenderla, en especial en las tramitaciones inherentes al uso de las autorizaciones para gastar"*.

A pesar de contar con estas herramientas presupuestarias y de gestión, el personal de enfermería por los denominados Contratos Covid, que mensualmente facturan por ejemplo, sus horas extras, demoran en cobrar su trabajo hasta 3 meses. Esta situación que podría responder a la demora burocrática del Estado, en un contexto como el actual es inadmisibles. Especialmente porque para la atención de camas de terapia intensiva con asistencia respiratoria mecánica es necesario personal y que



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

la posibilidad de ampliación de dichas camas se ve limitada por la falta de personal.

Si bien esta falta en parte es producto de la carencia de profesionales, también es producto de la falta de operatividad del Estado que cuando solicita a sus trabajadores las horas extras para atender estas camas de internación, les paga 90 días después. Muchos profesionales optan por trabajar esas horas en los efectores privados que cumplen con la paga en tiempo y forma.

Además de ello, se les paga contratos como administrativos profundizando la inequidad de unos trabajadores sobre otros, cumpliendo las mismas funciones y con el mismo nivel de formación.

Justamente la Ley de endeudamiento para fondo Covid y la Ley de Necesidad pública en materia sanitaria viene a zanjar cualquier posible carencia de recursos económicos. Por otro lado, le brinda al Ejecutivo provincial la herramienta en gestión necesaria para agilizar los plazos administrativos para la liquidación de los pagos correspondientes.

Es una realidad evidente la situación por la cual atraviesan los profesionales de enfermería, y en el actual contexto de proliferación de casos en todo el territorio provincial, es menester reconocerles y retribuirles en tiempo y forma.

De todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

ROSANA BELLATTI

Diputada Provincial

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

Esteban Lenci
Diputado Provincial